

SESION ORDINARIA N°8 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 19 de febrero del 2025, y siendo las 10:00 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria N°8, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión de Concejo, Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la Comuna de Ránquil.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sra. Ximena Aguilera Puga.
Sr. Sandro Cartes Fuentes.
Sr. Benito Bravo Delgado
Sr. Daniel Mena Guajardo

Sra. Susana Navarrete Araya: Secretario Municipal (s)
Sr. Agustín Muñoz Oviedo: Director de Control.

1.- Aprobación del Acta Anterior.

-Acta de Sesión Ord. N°7 del 12 de febrero 2025

Sr. Alcalde somete a votación, Acta de Sesión Ord. N°7 del 12 de febrero 2025.-

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
Sr. Sandro Cartes : Aprueba.
Sr. Benito Bravo : Aprueba
Sr. Daniel Mena : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Acta de Sesión Ord. N°7 del 12 de febrero 2025.-

2.- Correspondencia al Concejo:

1- Correspondencia enviada por Depto. de Obras, dirigida la Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal.

Compromiso de participar de manera activa en el desarrollo y ejecución del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).

DE: ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS RELACIONADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO PACCC

PARA: NICOLÁS TORRES OVALLE ALCALDE DE LA COMUNA DE RÁNQUIL Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**Compromiso de Desarrollo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)
Comuna de Ránquil**

En el contexto del creciente desafío que representa el cambio climático a nivel global y local, y con el objetivo de garantizar un desarrollo resiliente, sustentable y adaptado a las necesidades de la comuna de Ránquil, el Municipio de Ránquil, representado por su Alcalde y su Concejo Municipal, asume el compromiso de participar de manera activa en el desarrollo y ejecución del **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)**.

Considerando:

1. **La vulnerabilidad de la comuna de Ránquil** ante fenómenos climáticos extremos como incendios forestales, sequías, inundaciones y fluctuaciones en los patrones de temperatura y precipitación, que afectan directamente a la agricultura, la biodiversidad y los ecosistemas locales.
2. **El compromiso nacional y regional** con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de resiliencia climática, alineándose con los esfuerzos globales para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.
3. **La importancia de fortalecer las capacidades institucionales** del municipio para diseñar, implementar y monitorear las acciones locales necesarias para mitigar los impactos del cambio climático, promoviendo la participación activa de la comunidad y los actores locales.

En virtud de lo anterior, el **Alcalde de la comuna de Ránquil** y el **Concejo Municipal** se comprometen a lo siguiente:

1. **Participación activa en el diseño y ejecución del PACCC:** El alcalde y el concejo municipal se comprometen a ser actores clave en el desarrollo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, promoviendo la integración de la resiliencia climática en todas las políticas públicas locales y en la planificación del uso del suelo y los recursos.
2. **Colaboración en la toma de decisiones:** El alcalde y el concejo municipal trabajarán de manera conjunta con los expertos y técnicos en cambio climático para definir y priorizar las acciones de adaptación y mitigación, asegurando que el PACCC refleje las necesidades y prioridades de la comuna.
3. **Monitoreo y evaluación del impacto del PACCC:** A través de un enfoque participativo, el alcalde y el concejo municipal se comprometen a supervisar la implementación de las acciones del PACCC, garantizando que se logren los objetivos establecidos y se implementen medidas correctivas cuando sea necesario.
4. **Fomento de la participación comunitaria:** El alcalde y el concejo municipal promoverán la participación activa de las comunidades locales, sectores productivos y organizaciones sociales en la ejecución de las acciones del PACCC, fomentando la educación y la conciencia climática.
5. **Compromiso con la sostenibilidad y la resiliencia climática:** El compromiso de este acuerdo implica también la búsqueda de fuentes de financiamiento que permitan la implementación efectiva de las acciones del PACCC y la creación de políticas públicas locales orientadas a la sostenibilidad y adaptación ante el cambio climático.

Por lo tanto, al asumir este compromiso, el alcalde y el concejo municipal de Ránquil reafirman su voluntad de trabajar de manera conjunta y decidida para lograr un desarrollo resiliente y sustentable, protegiendo el bienestar de la población y los recursos naturales de la comuna ante los retos impuestos por el cambio climático.

2.- Ord. N°32 relacionada con el oficio enviado por el Depto. de Salud a la concejala Ximena Aguilera y, el oficio enviado por el Director (s) del Depto. del Daem, asociada a la solicitud hecha en la sesión anterior de los resultados de la Encuesta Suceso y el Plan de Trabajo Asociado, estaría pendiente lo que es el Municipal y el del Depto. de Salud.

3.- Carta enviada por Víctor Canto Villegas presidente del Club Deportivo Estrella de Manzanal, dirigida al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, él viene a solicitar la entrega de la subvención municipal año 2025 por, \$507.416. la que fue solicitada el 26 de agosto de 2024, esto con la finalidad de adquirir mesas, las cuales son muy necesarias para las actividades que realizan como Institución y también para la comunidad en general del sector.

4.- Oficio N°E26846/2025, Contraloría General de la Republica, Fiscalía Unidad de Sumarios.



Oficio N° E26846 / 2025

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA
UNIDAD DE SUMARIOS**

USF N° 271/2024
TDG

REMITE RESOLUCIÓN EXENTA N° PD00174, DE 2024, DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO Y APLICA MULTA A EX CONCEJAL QUE INDICA, Y SOLICITA SE INFORME.

SANTIAGO,

Mediante el presente, conforme con lo previsto en el inciso tercero, del artículo 12, de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, cumple con remitir copia de la resolución exenta N° PD00174, de 2024, de esta Contraloría General, que aprueba el procedimiento instruido a través de la resolución exenta N° PD00647, de 2023, de este origen, aplicando una multa a beneficio fiscal de 5 UTM al señor Víctor Manuel Rabanal Yévenes, ex Concejal de la Municipalidad de Ránquil.

Lo anterior, con el objeto de que la resolución exenta N° PD00174, de 2024, de esta Contraloría General, sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal de Ránquil en la sesión más próxima; y, se informe su cumplimiento a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 10 días contados desde que ello se verifique.

Saluda atentamente,

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
partes@mranquil.cl / sec.muni@mranquil.cl
RÁNQUIL**

ADJUNTO:

- Resolución exenta N° PD00174, de 2024, de esta Contraloría General.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidades de Seguimiento y de Sumarios, ambas de la Fiscalía de Contraloría General.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS ANDRES SOTO MUÑOZ
Cargo	JEFE UNIDAD DE SUMARIOS FISCALÍA
Fecha firma	17/02/2025
Código validación	aWRkBFz6
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA R

REGISTRADO

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA (S)

EXENTA N° PD00174
SANTIAGO, 12-02-2024

APRUEBA
SANCIONATORIO Y APLICA
CONCEJAL QUE INDICA

10 sep 2024
PROCEDIMIENTO
JESSE UNIDAD DE TOMA DE
RAZON DE DESIGNACIONES
DEPARTAMENTO DE PREVISION
SOCIAL Y PERSONAL

SANTIAGO

VISTOS:

1.- La resolución exenta N° PD00647, de 15 de septiembre de 2023, de esta Contraloría General, que ordenó incoar un procedimiento sancionatorio, nombrando a don Juan Ignacio Herrera Arístegui como fiscal instructor.

2.- Los documentos acumulados y las actuaciones practicadas en el curso del procedimiento sancionatorio de la especie.

3.- Lo establecido en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; y, en su reglamento, aprobado mediante decreto supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

4.- Lo previsto en el N° 49, del artículo 12, de la resolución N° 6, de 2019, de este origen, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

CONSIDERANDO:

I.- Que, el presente procedimiento sancionatorio ha tenido por objeto determinar la eventual responsabilidad administrativa, del señor Víctor Manuel Rabanal Yévenes, ex Concejal de la Municipalidad de Ránquil, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los capítulos 1° y 2°, del Título II, de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

II.- Que, se investigaron los hechos de que da cuenta el oficio N° 4.675, de fecha 17 de diciembre de 2021, de este Órgano de Control, rolante a fojas 3 y siguiente de autos, conforme al cual el señor Rabanal

1

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
Cargo:	CONTRALORA GENERAL (S)
Fecha firma:	12-02-2024
N° documento:	0000156093
Página:	1 de 4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Yévenes no observó su obligación de emitir su declaración de intereses y patrimonio (en adelante "DIP"), correspondiente a la actualización periódica del mes de marzo del año 2020, en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Ránquil -a la época de los hechos-.

III.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, de la ley N° 20.880, se apercibió al señor Rabanal Yévenes mediante el oficio singularizado en el considerando precedente, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del mismo, efectuara la declaración requerida en la forma prevista en los artículos 7° y 8°, del mencionado cuerpo legal, en relación con el artículo 12 y siguientes de su reglamento.

IV.- Que, el referido oficio de apercibimiento, fue notificado al señor Rabanal Yévenes mediante carta certificada, el día 30 de diciembre de 2021, según consta en el registro de seguimiento de Correos de Chile, rolante a fojas 5 de autos.

V.- Que, a su vez, consta en el presente procedimiento sancionatorio que el señor Rabanal Yévenes no emitió la declaración requerida dentro del plazo de 10 días hábiles previsto en el inciso primero, del artículo 11, de la ley N° 20.880.

VI.- Que, en razón de los hechos expuestos previamente, se formuló un cargo único al señor Rabanal Yévenes, rolante a fojas 21 y siguiente de autos, consistente en que, en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Ránquil -a la época de los hechos-, no dio cumplimiento a su obligación de realizar su declaración de intereses y patrimonio (DIP), dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la notificación, mediante carta certificada, del oficio N° 4.675, de fecha 17 de diciembre de 2021, emanado de la Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio de esta Contraloría General, a través del cual se le apercibió a realizar una DIP correspondiente a la actualización periódica del mes de marzo del año 2020, en observancia de lo establecido en los capítulos 1° y 2°, del Título II, de la ley N° 20.880.

Asimismo, se hizo presente que la referida conducta constituye una infracción a lo dispuesto en los artículos 5° y 11, de la ley N° 20.880 y 3°, inciso primero, de su reglamento, aprobado mediante decreto supremo N° 2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con los artículos 4°, numeral 4, del antedicho cuerpo legal y 2°, numeral 4, del invocado texto reglamentario.

VII.- Que, notificado de la citada imputación, el señor Rabanal Yévenes no evacuó descargos en el proceso de la especie,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	DOROTHY PÉREZ GUTIERREZ
Cargo:	CONTRALORA GENERAL (S)
Fecha firma:	12-02-2024
N° documento:	0000156093
Página:	2 de 4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

circunstancia que fue debidamente certificada en acta extendida con fecha 24 de octubre de 2023, rolante a fojas 25 de autos.

VIII.- Que, sobre el particular, cabe indicar que la citada ley N° 20.880, establece la obligación de efectuar una DIP a ciertas autoridades, funcionarios y servidores públicos, encontrándose comprendidos dentro de ellos, conforme con lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4°, del citado cuerpo normativo, quienes invisten la calidad de concejal, los que deben emitir tal declaración dentro de los treinta días siguientes a la fecha de asunción y cese del cargo, como así también actualizar su DIP dentro del mes de marzo de cada año.

En relación con lo anterior y ante la inobservancia del mencionado deber, el artículo 11, de la ley N° 20.880, dispone que en el caso que la persona obligada no emita su DIP en la forma u oportunidad indicada, deberá ser apercibida por este Órgano de Control, para que realice o rectifique dentro del plazo de 10 días hábiles dicha declaración, notificando el apercibimiento respectivo mediante carta certificada, conforme con lo establecido en el artículo 46, de la ley N° 19.880, de modo que, si tras el apercibimiento efectuado se mantiene la situación de incumplimiento, esta Entidad Fiscalizadora formulará cargos en el procedimiento sancionatorio que se instruya para tal efecto.

Que, en la especie, verificados los antecedentes que obran en el presente procedimiento sancionatorio, consta que el inculpado no dio cumplimiento a su obligación de efectuar su declaración de actualización periódica del mes de marzo del año 2020, en su calidad de Concejal de la Municipalidad de Ránquil -a la época de los hechos-, razón por la que este Órgano de Control efectuó el apercibimiento correspondiente, conforme con lo previsto en el artículo 11, de la ley N° 20.880, a través del oficio N° 4.675, de fecha 17 de diciembre de 2021, de este origen, notificado al señor Rabanal Yévenes, mediante carta certificada según consta a fojas 5 de autos, con el propósito de que realizara la antedicha declaración y subsanara la omisión advertida, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para ello, computado a contar de la señalada notificación, no obstante lo cual, transcurrido este último término, el inculpado persistió en el referido incumplimiento, motivo por el que se formuló la imputación anteriormente citada.

En consecuencia, atendida la inobservancia del apercibimiento que le fue válida y oportunamente notificado, para efectos de que subsanara el incumplimiento de su declaración de actualización periódica del mes de marzo del año 2020, cabe concluir que al señor Rabanal Yévenes, le asiste responsabilidad administrativa por la omisión en la realización de la DIP antes señalada, correspondiendo, por tanto, mantener íntegramente el cargo único formulado en su contra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por consiguiente, en mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Contralora General de la República (S), en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE EXENTA:

1.- Aprobar el procedimiento sancionatorio de la especie, aplicando al señor Víctor Manuel Rabanal Yévenes, cédula de identidad N° 12.968.102-0, ex Concejal de la Municipalidad de Ránquil, una multa en beneficio fiscal de 5 Unidades Tributarias Mensuales.

2.- Notifíquese la presente resolución al señor Víctor Manuel Rabanal Yévenes; y, a la Municipalidad de Ránquil, para efectos de lo previsto en el inciso tercero, del artículo 12, de la ley N° 20.880.

3.- Se deja constancia que el señor Víctor Manuel Rabanal Yévenes tiene derecho a interponer recurso de reposición, ante esta Contraloría General de la República, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución; y, reclamación ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificada la resolución que impone la sanción, conforme con lo previsto en el artículo 13, de la ley N° 20.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y AGRÉGUESE AL

3.- Aprobación Determinación Saldo Inicial de Caja 2025 Departamento Salud por, \$35.374.288.-

Sr. Alcalde somete a votación, Determinación Saldo Inicial de Caja 2025 Departamento Salud por, \$35.374.288.-

Determinación Saldo Inicial Caja Año 2025		
CODIGO	DENOMINACION	VALOR
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	\$ 23.834.623
114	(+) Anticipos y Aplicación de Fondos	\$ 3.923.331
116	(+) Ajuste a Disponibilidades	\$ 112.160.419
	SUB TOTAL	\$ 139.918.373
214	(-) Depósitos de Terceros	\$ 98.715.798
216	(-) Ajuste a Disponibilidades	\$ 2.828.287
	(=) Saldo Inicial Determinado	\$ 38.374.288
115-15	(-) Saldo Inicial Presupuesto 2025	\$ 3.000.000
	(-) Valor Total a Distribuir	\$ 35.374.288

Mayores Ingresos

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 35.374.288
	Total Ingresos	\$ 35.374.288

Gastos

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA
215-25-01-000-000-000	Devoluciones	500.000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	\$ 34.874.288
	Total Gastos	\$ 35.374.288

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
Sr. Sandro Cartes : Aprueba.

Sr. Benito Bravo : Aprueba
 Sr. Daniel Mena : Aprueba.
 Sr. Alcalde : Aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Determinación Saldo Inicial de Caja 2025 Departamento Salud por, \$35.374.288.-

4.- Presentación de Modificación: Presupuestaria: Departamento de Finanzas Municipal M\$7

GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	7	
219-29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES (G.MUNICIPAL)		7
	SUMAS IGUALES M\$	7	7

NOTA Modificación Presupuestaria de Gastos, para suplementar la cuenta de Devolución de Fondos no ejecutados en Programa Promoción de Salud PTPS 2022-2024.

5.- Presentación de funcionarios de la Dirección Desarrollo Comunitario.

Sra. Gabriela Lavandero, presenta a dos funcionarios que se incorporaron en este mes de febrero a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sr. Adam Zapata, coordinador de la Unidad de Desarrollo Local de la Municipalidad que depende de Dideco.

Srta. Tamara Cartes, Nutricionista, Programa Vínculos de Dideco y este mes asume como encargada de la Oficina de Discapacidad.

6.- Aprobación firma de Convenio Pavimentos Participativos, para la Construcción de Calles y Aceras de la Villa Rossle de San Ignacio de Palomares.

Sr. Alcalde: Nuevamente el Gobierno nos beneficia con este proyecto, entiendo que está por partes, el primero en la Villa Rossle y el segundo debería probarse pasado marzo para el sector Cementerio.

Sr. Jaime Lobos: Si, se confirma el proyecto aprobado de la pavimentación participativa de la Villa Rossle que, corresponde a todos los pasajes que están dentro de la misma Villa, esto contempla lo que es la reposición de las veredas, construcción de nuevas veredas y el pavimento. Son aproximadamente 300 y tantos millones de pesos y, el aporte de nuestro como Municipalidad fue el proyecto de Ingeniería que equivale aproximadamente a los 16 millones de pesos, pero los suministramos nosotros mismos como equipo de Secplan. Ahora solamente queda la aprobación de parte de ustedes para la firma de este convenio, luego lo firma el Alcalde con el Seremi.

Sr. Alcalde somete a votación, Firma de Convenio Pavimentos Participativos, para la Construcción de Calles y Aceras de la Villa Rossle de San Ignacio de Palomares.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba.
 Sr. Benito Bravo : Aprueba
 Sr. Daniel Mena : Aprueba.
 Sr. Alcalde : Aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, firma de Convenio Pavimentos Participativos, para la Construcción de Calles y Aceras de la Villa Rossle de San Ignacio de Palomares.

7.- Cuenta del Presidente:

1.-Quiero felicitar a todo el equipo municipal, que ha estado presente la actividad de verano específicamente en la exitosa semana de Carnaval, con mucha gente de otras comunas, de varios sectores que pudieron estar en las actividades realizadas, tanto en la Escuela Básica, en el sector El Barco, en la Plaza Parque con una muy buena parrilla que invitaron a participar para poder comercializar, hemos conversado con la gran mayoría y señalan que fue una exitosa semana, por tanto, mis felicitaciones a quienes estuvieron de lunes a sábado hasta alta horas de la mañana trabajando.

2.- Para esta semana tenemos el cierre de verano, es el sábado con los artistas internacionales argentinos Garras de Amor más otros artistas invitados y, con eso cerraríamos las actividades de verano de Carnaval propiamente.

3.-El día jueves nos visitó la Seremi de Desarrollo Social y el Seremi del Mimvu para notificarnos de los 350 millones de pesos adjudicados para la construcción del Centro de Cuidados Comunitarios que va a estar ubicado en la calle Matta al llegar a John Kennedy, que viene a recuperar un espacio donde nosotros como municipio nos comprometimos también al hermosamiento del entorno, con un espacio comunitario para nuestras organizaciones y específicamente para las cuidadoras que tenemos contratadas a través del Programa Chile Cuida.

4.-Ayer en ruta con el Gobernador firmamos tres convenios súper importantes que son: la Conservación y Remodelación de la Plaza de la Villa Magisterio, las plazoletas en la Villa Rio Itata y también en Batuco a un costado de la Bodega, más la ampliación del edificio consistorial pensando en áreas comunes y casino para funcionarios.

5.-Esta semana se vuelve a rellicitar, no por nuestra parte, sino por el SERVIU, la remodelación de la plaza que está al frente de la Escuela Básica.

6.- Las solicitudes de hidratación en los caminos que están en pavimentos que son; las Rosas y Alto Huape la empresa accedió, han estado hidratando, desconozco si ha sido de forma constante, pero si accedieron a la solicitud nuestra para evitar el polvo. Lo mismo para los vecinos de Uvas Blancas, están nuevamente en la re licitación por tercera vez del asfalto para que, la administración directa de Vialidad empiece con la pavimentación en el sector de Uvas Blancas.

7.- Ayer tuvimos una reunión importante convocada por vecinos de la JVV del Quilo, no por nosotros, donde se convocó al Alcalde, al Seremi de Obras Públicas y también al Delegado Presidencial para, ver el tema de la conservación de la ruta de los Caracoles. Por tanto, se revisaron varios temas, no hay Global todavía, por tanto, la manutención periódica que debiese existir por parte de la empresa de conservación, no la tenemos aún, fue el máximo reclamo nuestro y de los vecinos a este caso al MOP Vialidad, se pretende por parte de la Delegación Provincial realizar una mesa de trabajo con Arauco (que es la empresa que mayoritariamente utiliza los caminos) el Mop Vialidad y también los vecinos para poder ir dando los plazos. Respecto de la pavimentación de esa ruta ya está en el proceso expropiatorio, llevan alrededor de 65% de avance, por tanto, es posible que la licitación de ese proyecto la veamos a fin de año para la ejecución.

8.- Respecto del micro basural que ya es basural, que existe en la Piedra del Jote, nosotros los martes y los jueves retiramos cada semana la basura. Conversamos con la Junta de Vecinos, vamos a retirar el contenedor esta semana y a la gente que visite, por favor, la basura se la llevan.

9.- Ayer recibimos 2 Motoniveladoras nuevas cero kilómetros, más una nueva Retroexcavadora que se suma a la adquirida en los últimos meses del año pasado, más un Camión de Aljibe de 10.000 litros, son un aporte del Gobierno Regional cercano a los 700 millones de pesos, que nos tiene súper contentos como comuna.

8. - Puntos Varios e Incidentes.

Sr. Felipa Rebolledo:

1.- Voy a solicitar un informe de la cantidad de gente que está trabajando en el municipio, hablemos de Planta, Contrata, Honorarios o colaboradores municipales, ojalá con un organigrama, en donde se diga, por ejemplo: Dideco, todos los programas, los profesionales y la disposición jerárquica de ellos, lo cual obviamente es importante para que, nosotros tengamos claridad también ante la ciudadanía, también para que nosotros conozcamos bien las funciones que está cumpliendo cada profesional.

2.- Tiene que ver con los proyectos que nos adjudicamos hace bastante tiempo como, el Camión limpia fosas, la Clínica Móvil que todavía no vemos resultados para su operatoria. Yo entiendo que puede demorar una resolución, pero vamos pegando para los dos años del Camión que está estacionado en el estacionamiento municipal. Yo no sé si el mecanismo que estamos tratando de llevar adelante es el que corresponde y, qué está pasando objetivamente con esa tramitación o si derechamente podríamos buscar otra fórmula como el concesionar ese camión a alguna empresa que esté relacionada con el tema, para que trabaje solamente en Ránquil.

Sr. Alcalde: La resolución sanitaria que se espera de la Clínica es para la atención Dental y de Enfermerías que requiere un tratamiento distinto, lo que es atenciones básicas ha estado funcionando, solamente nos faltaba eso, que lleva de la mano de otras obras que tuvimos que realizar en Salud como la Sala Rea entre otros, que ya están a punto.

Sra. Susana Navarrete: La directora de Salud envió un informe que solicitó la señora Ximena y creo que lo copió a cada uno de los concejales, el tema del informe está asociado a la Clínica Móvil y fue enviado en enero. El punto es que para la atención de la Clínica Móvil que se supone que iba a trabajar en las sedes Junta de Vecinos o en las Escuelas. La Seremi de Salud pide que las Escuelas Básicas o las sedes o el espacio físico donde va a estar, esté "regularizado", vale decir con los T1, con el tema del agua potable e históricamente no tenemos eso en la comuna, o sea se construyeron Escuela, sedes de Junta de Vecinos, pero no normalizada. Estamos viendo la posibilidad de que en algunas partes que están en mejores condiciones pueda la Seremi de Salud darnos los vistos buenos, porque no es el vehículo como tal, el vehículo se tiene que conectar, porque tiene su equipamiento, ahora dentro de las sedes tiene que tener salas de espera etc. y eso es lo que nos ha demorado de hecho hay un cuadro en donde está cada cosa de lo que pide la Seremi, lo que está avanzada, lo que está pendiente lo que esta y lo que falta.

Sr. Alcalde: El Camión limpia fosas, bueno el año pasado estaban diciendo que fue un error el Camión limpia fosas, y es el sentir de todos los Alcaldes, por la engorrocidad del funcionamiento y de la operatividad del Camión, de hecho, nosotros teníamos como ejemplo la comuna de Portezuelo, ya lleva tres años por los permisos que se requieren, por la exigencia que pide también la Seremi de Salud, Esso previamente tal al momento de poder de ir a votar los desechos, es complejo. Sin embargo, nosotros seguimos un curso, no lo dejamos votado, pero, ya llevamos casi dos años y aún no se subsana, así que seguimos en la lucha.

3.- Lo hablé con Pablo Soto en su momento, sobre el camino que viene desde Pueblo Viejo por la ex línea férrea está Ñipas, el uso es muy recurrente sobre todo ahora que está la Villa Rio Itata, camina mucha gente

por ahí, porque es la mejor llegada a Ñipas y en menor tiempo. Solicite si es posible que se pudiera tirar una capa de matapolvo ahí, porque los vehículos en general no respetan al peatón, la gente queda tapada en polvo.

Sra. Ximena Aguilera.

1.- Quiero sumarme a las felicitaciones al equipo municipal y a usted Alcalde por el trabajo realizado durante la semana de Carnaval, sumo también a esto las felicitaciones a las agrupaciones que fueron parte de esto, fue una muy buena semana, vimos un gran marco de público, pude asistir a todos los días del Carnaval, compartir con las personas y eran muy buenos los comentarios, se noto ese gran trabajo que hubo detrás para que esto resultará.

2.- Respecto a una solicitud que hice el año pasado del puente Conuco en Rahuil, para ver la reposición de barandas, no sé si esto se podrá retomar, poder verlo con Obras, porque eso nos correspondería a nosotros según tengo entendido y, los vecinos me han levantado bastante esta inquietud de que es muy complicado el pasar por ahí sin estas barandas. Ver si es que pudiera ser evaluado.

3.- En la calle La Patagua, el día de ayer estuve con vecinas del sector, me decían si es posible hacer la solicitud ahora para que se puedan mejorar ese camino, en vista del tiempo de invierno que viene, ya que todos los años hay problemas ahí, ellos necesitan ripio para que esto quede más firme y adelantarnos a las lluvias y que no vayan a tener problemas que han tenido en años anteriores.

Sr. Alcalde: Agregara lo que dice la Concejala Aguilera del tratamiento de camino en San Ignacio Palomares, de hecho, está conversado con la empresa Arauco de poder entubar parte de ese Estero y extender la calle hasta la Villa Rossle para efectos de evacuación.

Sr Sandro Cartes:

1.- El tema de la basura, hace varios días la garita que está en San José, está llena de basura, yo creo que vamos a tener que ver la posibilidad de sacar esa carita, porque se va a utilizar para eso. En Batuco no es solamente en la Piedra del Jote, sino que hay otro basurero antes de llegar al negocio de la familia Soto, ahí hay un basurero entremedio de la sarza, eso también ya está sobrepasando su capacidad, así que yo creo que eso hay que verlo también con la JJVV.

2.-Quiero informar, la semana pasada hubo un accidente en la calle Matta, donde hubo tres vehículos involucrados, los vecinos dicen que fue producto de la velocidad y, ahí están solicitando que se pueda hacer presente también el personal municipal para, poder ver y gestionar algún lomo de toro para la tranquilidad de ellos.

3.- Volver al tema de los caballos, también hubo la semana pasada un accidente un auto que chocó con un caballo en la mañana temprano, donde iban un vecino a Coelemu con personas Adultos Mayores al hospital, así que yo creo que tenemos que tomarle la seriedad a esto, hemos visto ese tema pero la responsabilidad, la seguridad pública es de nosotros, entonces nosotros no podemos dejar que los caballos anden en la calle o que andan en el Parque o en la Plaza, nosotros tenemos que hacer algo, porque vamos a tener un accidente de consideración y el responsable va a ser el municipio. Así que juntémonos a ver esto, con la autoridad de la policía, con quien sea. La gente sabe de quien son los caballos.

Sr. Alcalde: Pero ¿Ud. sabe de quien eran los caballos? porque si Ud. tiene el dato vamos a Carabineros.

Sr. Sandro Cartes: No, yo solo estoy informando para que pueda hacer el trabajo.

Sr. Alcalde: Se agradece la preocupación, yo creo que mientras más colaboremos todos mucho mejor, nosotros tenemos la disposición, lo hemos hecho con la camioneta de seguridad hemos estado horas de la mañana, de la madrugada arriando los caballos, nadie dice de quiénes son los caballos, para corralones no tenemos recursos para eso, tampoco podemos estar de punto fijo en la bajada de los Opazos o en el puerto del puente, porque tampoco nos corresponde. Aquí si vecinos tienen datos de quién son los caballos, si tienen un dato real por favor dénoslo, si de eso se trata, de colaborar.

Sr. Benito Bravo:

1.-Quisiera referirme en primera instancia al éxito obtenido en la maquinaria que el Gobierno Regional asigno a cada una de las comunas de nuestra nueva región de Ñuble. Así que felicitaciones Alcalde por estos logros. Sugiero que podría afinar un poco más la iniciativa con una selección de personal con capacidad, estamos hablando de maquinaria moderna que es muy costosa en lo financiero, recomiendo que a lo mejor pueden integrar a aquellos conductores con más experiencia, con más conocimiento de la parte mecánica que también es muy bueno, no solamente conducir sino conocer de mecánica. Quizás se puede incluso pedir algún tipo de apoyo a la Dirección de Vialidad que, debe tener unos profesionales muy expertos en el área del manejo de la maquinaria pesada, particularmente la motoniveladora y que no se contrate a aquellos que reúnan las mejores condiciones.

Sr. Alcalde: Todos queremos lo mejor para nuestras máquinas sobre todo cuando son nuevas, hemos estado los últimos años renovando la flota tanto de camionetas como de maquinaria pesada, en este caso pretendemos luchar ahora por los camiones Tolva y si Dios quiere un Rodillo con cama baja para traslado. El problema nuestro y que se lo he dicho a la mayoría de las personas que se han acercado a ofrecer sus servicios con vasta experiencia, con tremenda experiencia en maquinarias, de hecho, con maquinaria superiores a las que tenemos acá, el problema que tenemos es el poder buscar la forma de contratación, para poder manejar vehículos públicos sabemos que se requiere tener responsabilidad administrativa, en este caso una contratación a través de plantas o de contrata, el problema nuestro es que no tenemos cupo por lo menos por ahora, y ahí es donde nosotros tenemos que hacer un concurso para ver quién se interesa en ello.

2.- Ya que ya no hay más actividades de temporada de verano, reiterar aquellos puntos varios que quedaron pendientes, los cuales señalé desde la primera reunión ordinaria.

3.-Tiene que ver con una curiosidad, la presentación que hizo nuestra Dideco de los dos profesionales no me quedó claro, solo consultar ¿Don Adán Zapata qué función va a cumplir?

Sr. Alcalde: Es el profesional de la Unidad de Desarrollo Económico Local a través de la coordinación de la Oficina de Desarrollo Rural, Prodesal y Fomento Productivo.

Sr. Benito Bravo: ¿Quién cumplía esas funciones?

Sr. Alcalde: No teníamos.

Sr. Benito Bravo: O sea, la función de don Adán Zapata va a ser también el liderazgo en Prodesal,

Sr. Alcalde: Coordinación no encargado, nosotros en la planta no tenemos un cargo como jefe o encargado de Desarrollo Económico Local sino, más bien profesionales dentro del área.

Sr. Benito Bravo: ¿Y la Srta. Tamara Cartes?

Sr. Alcalde: Sí, ella va a cumplir la función de Encargada de la Oficina de Discapacidad.

Sr. Daniel Mena:

1.-Felicitar al equipo municipal por el despliegue en este verano que han tenido hasta la fecha, especialmente en la semana Carnaval, agradecer a cada uno de ellos por su entrega, estuvieron hasta las tantas de la noche y eso nos consta a todos, a los maestros también que estuvieron trabajando, a las personas encargadas de retirar basura después de todos los eventos, agradecer también la consideración para formar parte del Jurado en la elección de las mises de esta versión.

2.-Una vecina del sector Alto Huape, me menciona que hace unos días atrás o alguna semana atrás transitaba un vehículo con luces apagadas en la noche en dicho sector, poco más allá del Santo yendo hacia dónde está el camino sin pavimento, ese es un sector de muchas curvas y los vehículos pasan muy rápido, y ahí hay niños que juegan, entonces ya lo había solicitado si se puede insistir la posibilidad de colocar un lomo de toro en el sector.

Sr. Alcalde: Sí, hay varios proyectos de lomos de toro, incluso tenemos una licitación, para este año está planificado en carpeta tanto, financiados con recursos nuestros como con fondo concursables la instalación de lomo de toro, tanto en el sector urbano, donde nos había pedido el Concejal Sandro, Ximena y, también algunos sectores rurales, tenemos licitación en el sector Cementerio, en la Escuela de Checura y en el sector de Paso Hondo ¿Don Jaime qué pasó con la licitación de los lomos?

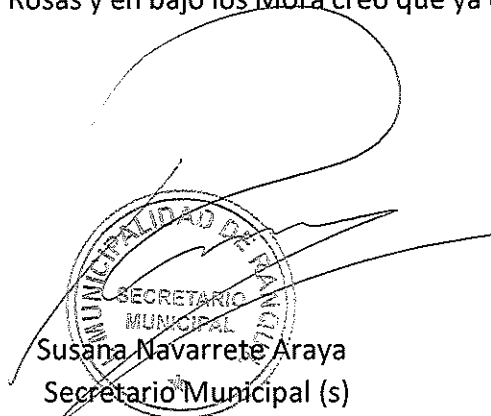
Sra. Jaime Lobos: Había quedado desierta, así que estamos trabajando nuevamente en subir prontamente la nueva licitación, por tercera vez.

3.- Me alertan que en el sector privado donde estaba la Virgen en el Hogar San José, abajo donde hay un portón ahí está destruido, y se mete gente hacia el lugar a consumir alcohol, a consumir drogas, se han generado conflictos y la idea es que entregarle la seguridad a las vecinas y los vecinos de la Villa El Bosque.

Sr. Alcalde: Que Don Gonzalo se contacte con la Iglesia para que hagan lo que tengan que hacer, ellos tienen que cerrar por ser dueño.

Y, las luminarias que están en mal estado en el Coleral, en la Rosas y en bajo los Mora creo que ya están ok.

Sr. Alcalde cierra la sesión a las 11:22 hrs.



Susana Navarrete Araya
Secretario Municipal (s)

